

CAPÍTULO 5

Servicios prestados a las empresas División 53 parcial

5.1. Definición del sector y fuentes de información

La división servicios prestados a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios, incluye los grupos económicos de servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario, efectos personales y enseres domésticos (53.0101), servicios informáticos y servicios conexos (53.0102), servicios de investigación y desarrollo de las ciencias naturales y sociales (53.0103), servicios jurídicos de contabilidad, de auditoría, teneduría de libros, de asesoramiento tributario, de estudios de mercadeo, de encuestas de opinión, de consultores en administración, arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos (53.0104) y servicios comerciales no clasificados previamente (n.c.p.) (53.02).

Dentro de la división 53, se encuentran algunos productos clasificados como totalmente culturales y otros como parcialmente culturales. Es así como los CIU 7320, Investigación y Desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y humanidades; 7430, Publicidad y 7494, Actividades de fotografía; representan actividades totalmente culturales, mientras los CIU 7421, Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Actividades conexas de asesoramiento técnico y 7499, Otras actividades empresariales N.C.P., son parcialmente culturales, por lo que el cálculo de producción para estos dos últimos incluye un proceso adicional, que permite distinguir los

bienes y servicios netamente culturales dentro de dichas actividades. Esta división se realizó siguiendo los lineamientos de la metodología para el cálculo de la cuenta satélite de cultura del Convenio Andrés Bello.

La metodología a continuación se centra en el cálculo de la cuenta de producción y generación del ingreso de los CIIU culturales total o parcialmente.

5.2. Cálculo de los elementos de la cuenta de producción y generación del ingreso de los CIIU 7320, 7421, 7430, 7494 y 7499

5.2.1. Cálculo a precios corrientes

Valor de la producción

El cálculo de la producción de la parte cultural de la división 53, se realiza con dos metodologías, para el caso de los CIIU 7320, 7430 y 7494, se realiza un cálculo directo a partir de los datos de la DIAN. Por su parte, para los CIIU 7421 y 7499, se utiliza una ponderación de la producción calculada con los ingresos netos de la DIAN, basada en una encuesta telefónica (Ver anexo en sección 5.3).

CIIUs totalmente culturales

Para la realización de los cálculos de la cuenta de producción de los CIIU 7320, 7430 y 7494 de la división 53¹, se utiliza la información de los agregados de impuesto de renta de personas jurídicas y naturales de la DIAN. Específicamente se utiliza la variable ingresos netos (IG)². La sumatoria del valor de los ingresos netos de personas jurídicas y naturales para cada CIIU se constituye en su producción.

CIIUs parcialmente culturales

Para la realización de los cálculos de la cuenta de producción de los CIIU 7321 y 7499 de la división 53³, como en el caso de los CIIU totalmente culturales de la división 53, se utiliza la información de los agregados de impuesto de renta de personas jurídicas y naturales de la DIAN. Específicamente se utiliza la variable ingresos netos (IG)⁴, la sumatoria del valor de los ingresos netos de personas jurídicas

¹7320, Investigación y Desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y humanidades; 7430, Publicidad y 7494, Actividades de fotografía

²Notación utilizada por la DIAN, en las declaraciones de renta

³7421, Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Actividades conexas de asesoramiento técnico y 7499, Otras actividades empresariales N.C.P.

⁴Notación utilizada por la DIAN, en las declaraciones de renta

y naturales para cada CIIU se constituye en su producción. Sin embargo, dado que sólo una parte de las actividades del CIIU 7421 y 7499 pertenecen a las industrias culturales, fue necesario realizar una encuesta utilizando los datos de Cámara de Comercio de Cali, con el fin de extraer la proporción cultural de éstas actividades, y aplicarla al total de la producción (Ver anexo en sección 5.3).

La diferencia del cálculo entre los CIIU parcialmente culturales y los totalmente culturales es que: Para la medición de la producción de los CIIU 7320, 7430 y 7494, sólo se utiliza la información de declaración de renta de personas naturales y jurídicas de la DIAN, dado que el 100 % de su producción pertenece a la industria cultural. Mientras tanto, para los CIIU 7421 y 7499, se determina el porcentaje de establecimientos que llevan a cabo actividades culturales, el cual es aplicado al total de los ingresos netos (IG), obteniendo así la producción cultural. Es importante tener en cuenta, que este cálculo se realizó bajo el supuesto de que cada establecimiento contribuye de la misma manera a la producción total, ya que los datos de venta son restringidos. La aproximación sugerida reduce el riesgo de sobreestimar la producción.

Consumo intermedio

Conforme al sistema de cuentas nacionales (SCN 1993) del DANE y el sistema de cuentas municipales de Santiago de Cali, el consumo intermedio (CI) del sector económico servicios prestados a las empresas, excepto servicios financieros e inmobiliarios, comprende el valor de los bienes y servicios utilizados para obtener otros productos. Son bienes que se consumen, transforman o incorporan en otros productos en un sólo proceso productivo. En el caso del sector de servicios prestados a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios, el consumo intermedio se calcula por medio de coeficientes técnicos, debido a que éstos muestran la relación que existe entre cada insumo y la producción de la rama a la cual da origen, es decir, muestra el CI del producto n necesario para obtener un peso de producto de la división j . El cálculo del coeficiente técnico del consumo intermedio viene dado por la siguiente fórmula:

$$aN_{j,t}^{CT} = \frac{CI_{j,t}}{P_{j,t}} \quad (5.1)$$

Donde $aN_{j,t}^{CT}$, corresponde al coeficiente técnico del consumo intermedio de la división 53, servicios prestados a las empresas, excepto servicios financieros e inmobiliarios a nivel nacional en el año t , $CI_{j,t}$, denota el consumo intermedio correspondiente a la división 53, tomado de la matriz oferta utilización a precios corrientes para el año base (2005) y $P_{j,t}$ representa el valor de la producción a nivel nacional

40CAPÍTULO 5. SERVICIOS CULTURALES PRESTADOS A LAS EMPRESAS

correspondiente a la división 53 para el año base (2005) tomado de la misma fuente.

Una vez se calculan los coeficientes técnicos para el período en estudio, se procede a hallar el valor del consumo intermedio para cada uno de los CIIUs n culturales en el Municipio de Santiago de Cali, utilizando la siguiente fórmula:

$$CI_{n,t} = aN_{j,t}^{CT} \times Pn_{n,t} \quad (5.2)$$

Donde $CI_{n,t}$ corresponde al consumo intermedio de cada n (CIIU 7320, 7421, 7430, 7494 y 7499) del Municipio de Santiago de Cali para el año t , $aN_{j,t}^{CT}$ representa el coeficiente técnico del consumo intermedio a nivel nacional de la división 53 en el año base (2005) y $Pn_{n,t}$ es el valor de la producción de cada CIIU n del Municipio de Santiago de Cali para el año t .

Valor agregado.

El valor agregado corresponde a la diferencia entre el valor de la producción y el consumo intermedio calculados para el Municipio de Santiago de Cali e indica, en valor monetario, cuánto de lo producido es generado por cada CIIU.

Por lo tanto, el valor agregado se calcula de la siguiente manera:

$$VA_{n,t} = Pn_{n,t} - CI_{n,t} \quad (5.3)$$

Donde $VA_{n,t}$, corresponde al Valor Agregado de cada CIIU cultural n en el año t para el Municipio de Santiago de Cali, $Pn_{n,t}$ es el valor de la producción de cada CIIU cultural n en el año t para el Municipio de Santiago de Cali y $CI_{n,t}$, es el Consumo Intermedio de cada CIIU cultural n en el año t para el Municipio de Santiago de Cali, respectivamente.

Remuneración a los asalariados.

Al igual que el cálculo para el Consumo Intermedio, la Remuneración a los Asalariados (RA) se estima por medio del coeficiente técnico nacional de la remuneración a los asalariados para la división 53, este coeficiente se halla por medio de la siguiente fórmula:

$$aN_{j,t}^{RA} = \frac{RA_{j,t}}{P_{j,t}} \quad (5.4)$$

Donde $aN_{j,t}^{RA}$ corresponde al coeficiente técnico a nivel nacional de la remuneración a los asalariados para la división 53 en el año base (2005), $RA_{j,t}$ denota la remuneración a los asalariados correspondiente a la división 53, tomado de la matriz oferta utilización a precios corrientes del año base (2005) y $P_{j,t}$ representa el valor de producción nacional correspondiente a la división 53 tomado de la misma fuente.

Después de calcular los coeficientes técnicos para el período de estudio es necesario calcular la RA correspondiente a cada CIIU cultural n perteneciente al sector de servicios prestados a las empresas, excepto servicios financieros e inmobiliarios para el Municipio de Santiago de Cali empleando la siguiente fórmula:

$$RA_{n,t} = aN_{j,t}^{RA} \times Pn_{n,t} \quad (5.5)$$

Donde $RA_{n,t}$ corresponde a la remuneración a los asalariados de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 en el año t para el Municipio de Santiago de Cali, $aN_{j,t}^{RA}$ representa el coeficiente técnico nacional de la remuneración a los asalariados de la división 53 en el año base (2005) y $Pn_{n,t}$ es el valor de la producción de cada CIIU cultural n perteneciente al sector de servicios prestados a las empresas, excepto servicios financieros e inmobiliarios del Municipio Santiago de Cali para el año t .

Impuestos sobre la producción y las importaciones.

Al igual que el cálculo para el Consumo Intermedio, los Impuestos sobre la producción y las importaciones (IMP) se estiman por medio del coeficiente técnico nacional de impuestos para la división 53, este coeficiente se halla por medio de la siguiente fórmula:

$$aN_{j,t}^{IMP} = \frac{IMP_{j,t}}{P_{j,t}} \quad (5.6)$$

Donde $aN_{j,t}^{IMP}$, corresponde al coeficiente técnico de impuestos sobre la producción y las importaciones a nivel nacional de la división 53 para el año base (2005), $IMP_{j,t}$ denota los impuestos sobre la producción y las importaciones correspondientes a la división 53, tomados de la matriz oferta utilización a precios corrientes del año base (2005), y $P_{j,t}$ representa el valor de producción nacional correspondiente a la rama 53 tomado de la misma fuente.

Después de calcular los coeficientes técnicos es necesario calcular los IMP para cada CIIU cultural n perteneciente al sector de servicios prestados a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios en el Municipio de Santiago de Cali empleando la siguiente fórmula:

$$IMP_{n,t} = aN_{j,t}^{IMP} \times Pn_{n,t} \quad (5.7)$$

Donde, $IMP_{n,t}$ son los impuestos sobre la producción y las importaciones del Municipio de Santiago de Cali de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 para el año t , $aN_{j,t}^{IMP}$ representa el coeficiente técnico de impuestos sobre la producción y las importaciones a nivel nacional de la rama 53 en el año base (2005) y $Pn_{n,t}$ es el valor de la producción de cada CIIU cultural n perteneciente a la rama 53 en el Municipio Santiago de Cali para el año t .

Excedente bruto de explotación.

El Excedente Bruto de Explotación (EBE) de acuerdo con el SCN de 1993 y el Sistema de Cuentas Municipales de Santiago de Cali “es el saldo de la cuenta de generación del ingreso, que mide el excedente derivado del proceso de producción, sin tener en cuenta los pagos de intereses u otros gastos sobre la renta. En el sistema de cuentas municipales de Santiago de Cali, así como en el SCN 93, se contabiliza excedente de explotación para las empresas constituidas en sociedad, las entidades del gobierno que tengan establecimientos de mercado, para los propietarios de viviendas que ocupan sus propias viviendas en su condición de productores de servicios de alojamiento para autoconsumo. El cálculo del excedente bruto de explotación se basa en la diferencia entre el valor agregado, la remuneración a los asalariados y los impuestos sobre la producción y las importaciones.

$$EBE_{n,t} = VA_{n,t} - RA_{n,t} - IMP_{n,t} \quad (5.8)$$

Donde $EBE_{n,t}$ representa el excedente bruto de explotación para el Municipio de Santiago de Cali en cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 para el año t , $VA_{n,t}$, $RA_{n,t}$, $IMP_{n,t}$ son el valor agregado, la remuneración a los asalariados y los impuestos sobre la producción y las importaciones de cada CIIU cultural n perteneciente al sector servicios prestados a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios en el Municipio Santiago de Cali respectivamente, para el año t .

5.2.2. Cálculo a precios constantes

Producción

El cálculo de la producción de la parte cultural de la división “servicios prestados a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios” a precios constantes permite observar la evolución real de la producción durante el período estudiado.

Este cálculo se hace a partir de la producción a precios corrientes (calculada para ese mismo período), la cual se debe deflactar de forma tal que quede valorada a precios constantes del año referencia, es decir del año 2000.

El valor de la producción a precios constantes se calcula entonces, deflactando el valor de la producción a precios corrientes por medio del índice de precios al consumidor (IPC) total para Cali⁵ De este modo, la correspondiente producción a precios corrientes del año en evaluación se deflacta con base en el indicador anteriormente mencionado, obteniéndose el valor de la producción a precios constantes.

Consumo intermedio

El cálculo del consumo intermedio a precios constantes se hace deflactando la respectiva cuenta a precios corrientes, utilizando para este fin el índice que mejor se ajusta. De esta forma, el deflactor empleado para el consumo intermedio (CI) en el período estudiado es el IPP del CI⁶.

Valor agregado

La estimación del Valor Agregado (VA) a precios constantes se realiza de la siguiente manera:

$$VA_{n,t}^{2000} = Pn_{n,t}^{2000} - CI_{n,t}^{2000} \quad (5.9)$$

Donde $VA_{n,t}^{2000}$ corresponde al valor agregado a precios constantes del año referencia (2000) de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 para el Municipio de Santiago de Cali en el año t , $CI_{n,t}^{2000}$ denota el consumo intermedio a precios constantes del año referencia (2000) para el Municipio de Santiago de Cali de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 en el año t y $Pn_{n,t}^{2000}$ corresponde a la producción de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 para el Municipio de Santiago de Cali a precios constantes del año 2000.

Remuneración a los asalariados

El cálculo de la remuneración a los asalariados a precios constantes se hace deflactando la respectivas cuenta a precios corrientes, utilizando para este fin el índice que mejor se ajusta. De esta forma, el deflactor empleado para la remuneración a

⁵El IPC total para el Municipio de Santiago de Cali lo publica el DANE con año base 1998, el cambio de base al año 2000 se hace mediante cálculos propios con base en la misma fuente.

⁶Banco de la República

44CAPÍTULO 5. SERVICIOS CULTURALES PRESTADOS A LAS EMPRESAS

los asalariados (RA) en el período estudiado es el Índice de Salario Mínimo Real a precios constantes del año 2000⁷.

Impuestos sobre la producción y las importaciones.

El cálculo de los impuestos sobre la producción y las importaciones a precios constantes se hace deflactando la respectiva cuenta a precios corrientes, utilizando para este fin el índice que mejor se ajusta. De esta forma, el deflactor empleado para los impuestos sobre la producción y las importaciones en el período estudiado es el IPC Total para Cali⁸.

Excedente bruto de explotación.

La estimación del Excedente Bruto de Explotación (EBE) a precios constantes del año 2000, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EBE_{n,t}^{2000} = VA_{n,t}^{2000} - RA_{n,t}^{2000} - IPM_{n,t}^{2000} \quad (5.10)$$

Donde $EBE_{n,t}^{2000}$ corresponde al excedente bruto de explotación a precios constantes del año referencia (2000) de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 para el año t , $VA_{n,t}^{2000}$ corresponde al valor agregado a precios constantes del año referencia (2000) de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 para el año t , $RA_{n,t}^{2000}$ corresponde a la remuneración a los asalariados a precios constantes del año referencia de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 para el año t e $IPM_{n,t}^{2000}$ denota los impuestos sobre la producción y las importaciones a precios constantes del año referencia (2000) de cada CIIU cultural n perteneciente a la división 53 para el año t .

5.3. Anexo: Encuesta CIIU 7421 y 7499

En el cálculo de la producción se realizaron dos procesos distintos para aquellas actividades total y parcialmente culturales, debido a que es necesario extraer la proporción netamente cultural de las actividades 7421, como lo son la arquitectura, diseño y topografía, y del 7499, los diseñadores de moda, diseñadores de interiores y

⁷El cálculo de este índice solo se hace a nivel nacional y actualmente se encuentra con año base 1998, por lo que el cambio de base al año 2000 se realiza por cálculos propios. El índice de Salario Mínimo Real se hizo por medio de cálculos propios.

⁸DANE, cálculos propios año base 2000

la contratación de actores. Es importante anotar que las actividades de arquitectura son consideradas culturales según lo sugerido por el Convenio Andrés Bello, dado que incluyen:

- Planos y dibujos de arquitectura o ingeniería y otros planos y dibujos para fines industriales, comerciales y topográficos o fines análogos, originales trazados a mano, textos manuscritos, reproducciones fotográficas y copias carbónicas de dichos artículos
- Servicios de asesoramiento y prediseño arquitectónicos
- Servicios de diseño arquitectónico/proyectos residenciales
- Servicios de diseño arquitectónico/proyectos no residenciales
- Servicios de diseño arquitectónico/proyectos de restauración
- Servicios de planificación urbana
- Servicios de planificación rural
- Servicios de planeación de proyectos maestros
- Servicios de consultoría de arquitectura paisajista
- Servicios de arquitectura paisajista

Caracterización del marco muestral

Para encontrar el porcentaje de empresas que realizan actividades exclusivamente culturales dentro del CIIU 7421 y 7499, se realizó una encuesta vía telefónica, en donde se indagó por la actividad principal de la empresa en mayor detalle. Para esto se utilizó la base de datos de Cámara de Comercio de Cali, que se encuentra disponible a 6 dígitos del CIIU, por lo que es posible desagregar las industrias culturales desde el 742100 hasta el 742114 y desde el 749900 hasta el 749919. Para las actividades generales (códigos 742100 y 749900) fue necesario aplicar la encuesta, para conocer el número de empresas culturales. Los cuadros 5.1 y 5.2, muestran el porcentaje de las empresas culturales en cada CIIU a 6 dígitos, según la base de datos de Cámara de Comercio de Cali, para el año 2009, y la aplicación de la encuesta telefónica.

Cuadro 5.1: Caracterización de la muestra 7421

CIIU	Descripción	Total empresas	Cultural	Número de empresas culturales
742100	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico	668	28 %	187
742101	Actividades de levantamiento de planos y dibujo industrial	7	100 %	7
742102	Actividades geológicas o de prospección	5	0 %	0
742103	Estudios técnicos, investigativos y servicios integrados	4	0 %	0
742104	Actividades de ingeniería eléctrica y electrónica	66	0 %	0
742105	Actividades de ingeniería civil	30	0 %	0
742106	Actividades de ingeniería química	5	0 %	0
742107	Actividades de ingeniería industrial	10	0 %	0
742109	Actividades de ingeniería mecánica	12	0 %	0
742110	Actividades de ingeniería de alimentos	1	0 %	0
742111	Actividades de ingeniería sanitaria	7	0 %	0
742112	Actividades de ingeniería de sistemas	26	0 %	0
742114	Actividades de ingeniería forestal y ambiental	10	0 %	0
Total		851		194
Porcentaje de establecimientos culturales				22,8 %

De un total de 851 empresas registradas en Cámara de Comercio de Cali (CCC) con actividades pertenecientes al código CIIU 7421, 668 no tienen una clasificación más desagregada que “actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico”. Mediante la Ecuación 5.11 se calculó el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{N * z_{\frac{\alpha}{2}}^2 * p * (1 - p)}{\delta^2(N - 1) + z_{\frac{\alpha}{2}}^2 * p * (1 - p)} \quad (5.11)$$

Donde n es el tamaño de la muestra, N es el tamaño de la población, $z_{\frac{\alpha}{2}}$ es el nivel de confianza máximo elegido, δ es el error máximo permitido y p es la proporción esperada de empresas culturales en el CIIU.

Para el CIIU 7421, se utilizó: $N=668$, $z_{\frac{\alpha}{2}}=1,96$, $p=0,30$, $\delta=0,075$.

Para el CIIU 7499, se utilizó: $N=624$, $z_{\frac{\alpha}{2}}=1,96$, $p=0,23$, $\delta=0,075$.

Empleando estos parámetros, se obtiene una muestra de 118. Tras realizar las encuestas telefónicas, se encontró que de las 118 empresas a las que se aplicó la encuesta, 44 realizaban actividades culturales, sin embargo sólo en 33 era la actividad principal. Es así como se encuentra que el 28 % ($33/118=0,28$) de la producción de las empresas catalogadas en la CCC como del CIIU 742100, es exclusivamente cultural. Adicionalmente se encuentran 7 empresas registradas como 742101, que es

una actividad 100 % cultural. En general, dentro del CIIU 7421, el 22,8 % (194/851) de los establecimientos pertenecen a las industrias culturales.

Cuadro 5.2: Caracterización de la muestra 7499

CIIU	Descripción	Total empresas	Cultural	Número de empresas culturales
749900	Otras actividades empresariales ncp	624	6 %	36
749901	Actividades de asesorías deportivas	3	0 %	0
749902	Servicios de traducción e interpretación	4	0 %	0
749903	Actividades de trámites de documentos y venta de estampillas	19	0 %	0
749904	Actividades de información sobre crédito	2	0 %	0
749905	Actividades de cobranza de crédito	5	0 %	0
749906	Servicios de reproducción, impresión heliográfica, fotocopias, envíos postales y elaboración de textos	154	0 %	0
749907	Diseñadores de moda	4	100 %	4
749908	Actividades de call center	4	0 %	0
749909	Actividades de taquigrafía y mecanografía	1	0 %	0
749913	Actividades de decoración de interiores	25	100 %	25
749914	Servicio de plastificado	2	0 %	0
749915	Actividades de contratación de actores y artistas, obras teatrales y conciertos	16	100 %	16
749916	Actividades de contratación para eventos especiales	70	0 %	0
749917	Servicios personales directos	5	0 %	0
749918	Agencias de modelaje	4	0 %	0
749919	Servicios de pespunte y plisado y demás servicios para la confección	2	0 %	0
Total		944		81
Porcentaje de establecimientos culturales				8,6 %

Por su parte para las actividades pertenecientes al CIIU 7499, se encuentra que de un total de 944 empresas registradas en Cámara de Comercio, 624 no tienen más desagregación que “Otras actividades empresariales N.C.P”, por lo que es necesario aplicar una encuesta telefónica. Utilizando una muestra de 103 empresas, calculada mediante la Ecuación 5.11, se obtiene que 6 de ellas incluyen la cultura como actividad principal, por lo que el 6 % de los establecimiento registrados con el CIIU 749900 pertenecen a las industrias culturales. Sumado a lo anterior, las actividades de diseño de modas, las actividades de decoración de interiores y las actividades de contratación de actores y artistas, obras teatrales y conciertos, son considerados netamente culturales según el CAB, por lo que se encuentra un total de 81 empresas con actividad cultural dentro del CIIU 7499 (36 de las 624 registradas como 749900, 4 de diseñadores de moda, 25 de diseñadores de interiores y 16 de contratación de actores), lo que implica que el 8,6 % de los establecimientos del CIIU 7499 tienen como actividad principal una cultural.

Teniendo el porcentaje de empresas dedicadas a actividades culturales dentro de

48CAPÍTULO 5. SERVICIOS CULTURALES PRESTADOS A LAS EMPRESAS

los CIIU 7421 y 7499, es posible obtener la producción, aplicando las ponderaciones 22,8 % y 8,6 % respectivamente a la producción de los CIIU 7421 y 7499, que fue calculada por medio de la variable Ingresos netos (IG) de la DIAN para los años 2005-2008.

El valor del consumo intermedio, remuneración a los asalariados, impuestos, valor agregado y excedente bruto de explotación, se obtiene con la misma metodología descrita en este documento para los CIIU completamente culturales.